

# Apedreando a los Hijos Desobedientes

Por Rev. William Einwechter

*Si alguno tuviere un hijo contumaz y rebelde, que no obedeciere a la voz de su padre ni a la voz de su madre... todos los hombres de su ciudad lo apedrearán, y morirá... (Deut. 21:18, 21)*

Deuteronomio 21:18-21 contiene lo que es, quizás, la ley más vilipendiada del Antiguo Testamento. Generalmente se cree que esta ley autoriza el apedreamiento de los hijos que desobedezcan a sus padres, Por consiguiente, esta ley se usa para probar cuán dura, severa e impráctica es la ley del Antiguo Testamento en “la era del amor y la gracia del Nuevo Testamento.” Cuando los teonomistas abogan por el uso de las leyes casuísticas como el estándar para la ética y la ley civil hoy, a menudo uno de los primeros comentarios que escuchan es algo como, “De modo que abogas por el apedreamiento de los hijos que desobedecen a sus padres.” La suposición es que, por el mero hecho de referirse a esta ley tan “rigurosa,” han probado que la visión teonómica es absurda y que no puede ser hoy el estándar para los Cristianos. Los detractores de la teonomía creen que la mera mención de la ley de “apedreamiento a los hijos” en Deuteronomio 21:18-21 silenciará al teonomista, y probará a todos los Cristianos pensantes que estas “cruelles” leyes casuísticas del Antiguo Testamento no debiesen gobernar nuestras vidas en esta “era de la gracia.”

Pero, como en la mayoría de ataques contra la ética teonómica, esta objeción al uso de las leyes casuísticas del Antiguo Testamento se basa en una lectura superficial de la ley, una mala interpretación del requerimiento real de la ley casuística,<sup>1</sup> y un apego a impulsos sentimentales opuestos a un compromiso a las elevadas provisiones éticas de la ley Bíblica.<sup>2</sup> Cuando esta ley casuística, que aplica la ley moral del Quinto Mandamiento a una circunstancia específica, es entendida probará ser “santa, justa y buena,” una delicia al corazón del verdadero pueblo de Dios (Rom. 7:12, 22).

Esta ley es dada en la formulación de ley casuística estándar de “si... entonces.” El genio de las leyes casuísticas es que establecen justicia (u obligación) en un caso específico capacitándonos así para saber como proceder (actuar justamente) en todos los casos relacionados. El caso particular en cuestión involucra a un hijo “contumaz y rebelde” que no quiere escuchar las amonestaciones de sus padres, ni someterse a su disciplina (v. 18). Es vital para la apropiada interpretación y aplicación que se establezca la naturaleza precisa del caso.

## Un Hijo Adulto

Primero, la persona en cuestión no es un hijo pequeño sino un “hijo” adulto. El término Hebreo para “hijo” (ben) empleado aquí es indefinido. Se usa algunas veces de los hijos de ambos sexos (Éxo. 21:5) pero mayormente de los hijos varones de los padres, y ése es claramente el sentido en este texto. Por sí misma, la palabra “hijo” no da ninguna indicación de la edad. Se

---

<sup>1</sup> Entender y aplicar apropiadamente las leyes casuísticas de la Biblia requiere un trabajo diligente. El Señor anticipa esta necesidad al recordarnos repetidamente la necesidad de “meditar” en la ley del Señor “de día y de noche” (cf. Sal. 1:2; 119:15; 97-99; Jos. 1:8). La sabiduría y justicia de la ley de Dios es percibida por aquellos que diligentemente la escudriñan como si fuese un tesoro escondido (Pro. 2:1-9).

<sup>2</sup> Por naturaleza, nos sentimos inclinados a rechazar los estándares de un Dios justo y santo por “aquello que parece justo y recto a nuestros propios ojos.”

puede referir a un niño o a un hombre joven (cf. 1 Sam. 4:4; 19:1; 1 Rey. 1:33); la edad debe ser determinada por el contexto. En este caso el hijo en cuestión no es un niño, pues los pecados presentados en el testimonio para mostrar sus costumbres obstinadas son la glotonería y la borrachera (v. 20), ¡algo que muy difícilmente son los pecados de un niño de 6 a 10 años de edad! El caso también indica que los padres han tratado de refrenar a su hijo, pero todos sus esfuerzos han fallado (vv. 18, 20); especificando que está físicamente más allá de su control. Además, los padres traen a su hijo ante los magistrados para que juzguen el asunto (v. 19); por ende, el hijo tendría la oportunidad de hablar a su propio favor. Todo esto indica que el “hijo” en cuestión no es un niño, sino que más bien, un hombre joven al menos a la mitad de su adolescencia o un poco mayor. Como señala Wright, “La ley no está hablando de niños traviosos sino de jóvenes adultos seriamente delincuentes.”<sup>3</sup>

## **Una Severa Desobediencia**

Segundo, los problemas asociados con este hijo son severos. Este no es el caso de un niño que ha dejado de hacer sus labores, que es respondón para con sus padres, o que incluso ha cometido un serio acto de desobediencia, sino un hijo de carácter disoluto que se halla en plena rebelión ante la autoridad de sus padres – les desprecia a ellos lo mismo que a sus palabras. El texto dice que el hijo es “contumaz” y “rebelde” (vv. 18, 20). Ambos términos descriptivos son participios activos, indicando de ese modo una acción habitual. El hijo no muestra una racha contumaz de vez en cuando, ni actúa de manera rebelde de cuando en cuando, sino que es continuamente contumaz y rebelde. La palabra “contumaz” se refiere a uno que es obstinado en su resistencia a la autoridad. Se usa en el Antiguo Testamento de una vaquilla salvaje e indómita (Os. 4:16); de una mujer inmoral que ha desechado las restricciones y se goza en la lujuria (Prov. 7:11); y de Israel como un pueblo contumaz que no quiere someterse a la autoridad de Dios (Sal. 78:8; Isa. 1:23). La palabra “rebelde” quiere decir, literalmente, golpear o fustigar, y se usa de aquellos que contienden contra la autoridad y se rehúsan a poner atención a sus palabras. El individuo “rebelde” fustiga con desprecio, y verbalmente, contra aquellos que tienen autoridad sobre él, y quizás incluso físicamente. A la luz de esto, es importante notar que la ley del pacto prescribe la muerte para cualquiera que golpee a sus padres (Éxo. 21:15) o los maldiga (Éxo. 21:17). Por lo tanto, hay razones para suponer que el hijo en esta ley casuística ha quebrantado la ley del pacto en una o ambas maneras. Los padres también describen el carácter de su hijo diciendo que es un “glotón” y un “borracho.” Estos pecados son puestos como ejemplos de una vida vivida sin restricción.

En el caso de tal rebelión y de una vida tan desenfrenada, y después que todos los intentos por disciplinar y controlar han fracasado, los padres han de traer a su hijo ante los magistrados para que sea juzgado. Si los magistrados concuerdan con el estimado que los padres tienen de la situación le ordenarán a los hombres de la ciudad que apedreen al rebelde con piedras hasta que muera (vv. 20-21). El propósito que se busca en la ejecución del hijo rebelde es “quitar el mal de en medio de ti” y que todos “oigan y teman” (v. 21).

## **El Significado Real**

Por lo tanto, la ley de Deuteronomio 21:18-21 no tiene que ver con apedrear a niños desobedientes. La Biblia no instruye a los padres a que usen el apedreamiento al tratar con la naturaleza rebelde y la desobediencia de sus hijos, sino a usar la vara y la reprobación (Prov.

---

<sup>3</sup> Christopher Wright, Deuteronomio (Peabody, MA, 1996), 235.

29:15). Los niños han de ser entrenados desde una edad temprana por medio de la disciplina consistente y amorosa de modo que la necedad que está en ellos pueda ser expulsada (Prov. 22:15), y para que aprendan a honrar y obedecer a sus padres y a todos aquellos a quienes Dios haya colocado en autoridad sobre ellos. La ley casuística en discusión no se aplica a los niños pequeños durante los años formativos, sino que se aplica a un hijo adulto (y por extensión, también a una hija) quien, por cualquier razón, se ha rebelado contra la autoridad de sus padres y no sacará provecho de su disciplina ni obedecerán su voz en nada. Es un caso de desprecio habitual de la autoridad paterna caracterizada por un adulto joven que vive una vida sin restricción moral y que fustiga verbalmente y/o físicamente en contra de su padre y madre. Es un caso donde el mal carácter del hijo ha sido evidentemente establecido, y no existe una esperanza razonable de que vaya a cambiar alguna vez.

El tipo de rebelión contra la autoridad paterna descrita en esta ley casuística es llamada “mal” (v. 21). Es mala porque hace escarnio tanto de Dios como de su ley (i.e., el mandamiento de honrar a los padres). Es mala porque amenaza la existencia misma de la familia, y por lo tanto, de la sociedad en sí. Es mala porque señala el rechazo de toda autoridad ordenada por Dios y conduce al desorden civil y eclesiástico. Dios lo considera un mal tan peligroso que debe ser extinguido por la muerte a manos del magistrado civil.<sup>4</sup>

### **Una Muerte Inevitable**

Aquellos que consideran aquí la muerte como un castigo horrible deben darse cuenta que en tal caso, como el descrito en Deuteronomio 21:18-21, la “muerte” es inevitable. El desprecio de la autoridad paterna, si se deja sin supervisión, es la muerte de la familia, la ley y el orden. La cuestión, entonces, es: ¿Quién o qué debiese morir? ¿El rebelde, o la familia y la sociedad? Además, la vida de un rebelde inevitablemente conduce a la tumba (el seol; cf. Prov. 30:17); él morirá una muerte temprana, y probablemente tome otras vidas con él. Finalmente, Dios mismo declara que incluso si tal rebelde contra la autoridad paterna escapa del juicio del hombre, su maldición se halla sobre aquel hombre y el tal será cortado (Deut. 27:16; Prov. 30:17). Por lo tanto, la ejecución del rebelde en cuestión es justa, misericordiosa y preventiva. Justa, en el hecho que el trasgresor merece morir; misericordiosa, en el hecho que su muerte rápida evita la destrucción de la familia, la sociedad y otros; preventiva, porque provoca el temor en el corazón de otros posibles rebeldes y les contiene de tomar un curso similar tan lleno de ruina.

Los teonomistas no deben sentirse avergonzados por la ley de Deuteronomio 21:18-21, ni debiesen desilusionarse cuando otros tratan de usarla para desacreditar las leyes casuísticas del Antiguo Testamento. Propiamente entendida muestra la sabiduría y misericordia de Dios al confinar y delimitar la maldad de modo que el justo pueda florecer en paz. Son aquellos que rechazan esta ley casuística los que debiesen avergonzarse, pues han traído reproche sobre Dios y Su ley, han anulado el testimonio de Cristo,<sup>5</sup> y han sustituido la bendita palabra de Dios con sus propias imaginaciones (Jer. 7:24).

---

<sup>4</sup> La familia no tiene el poder de la espada. Solamente el estado tiene la autoridad para ejecutar a aquellos que sean dignos de muerte. Por lo tanto, si un estado rehúsa seguir la ley de Deuteronomio 21:18-21, a los padres les queda únicamente la opción de la muerte pactal (i.e., la desheredad por parte de la familia y, donde sea aplicable, la excomunión por parte de la iglesia).

<sup>5</sup> Jesús mismo específicamente refrendó la pena de muerte por maldecir a los padres (Éxo. 21:17) en Mateo 15:4.

William O. Einwechter (Th.M.) es un ministro ordenado. Actualmente sirve como el Vice-Moderador de la Asociación de Iglesias Libres Reformadas y Vice-Presidente de la Asociación Nacional de Reforma. También es el autor de los libros *La Ética y la Ley de Dios: Una Introducción a la Teonomía*, y *Traducciones de la Biblia en Inglés: ¿PorCuál Estándar?* y es editor del recién publicado *Política Explícitamente Cristiana y el Estadista Cristiana*. Puede ser contactado en la dirección 9385 Royer Rd., Mercersburg, PA 17236, o por la dirección electrónica [WEinwechte@aol.com](mailto:WEinwechte@aol.com).